

## LA ORDEN DEL SALVADOR Y SU CONVENTO EN MEXICO

*Glorinela González Franco*

Las religiosas fundadoras de la Orden del Salvador, conocida también como la Orden de Santa Brígida, llegaron a la capital de la Nueva España en el año de 1743, procedían de la ciudad de Vitoria, España. Como no pudieron tomar posesión de su convento, pues estaba en construcción, fueron hospedadas en el de Regina Coeli.<sup>1</sup>

Gracias a un documento fechado el 4 de septiembre, sabemos con detalle de cada uno de los actos de la ceremonia de recepción, que

se hizo en el convento de Regina Coeli a las religiosas de la Orden del Salvador (*Documento 1*).

El día 17 de septiembre del mismo año, en el citado convento, las religiosas del Salvador, eligieron por abadesa a la madre Teresa Brígida de Jesús, quien presentó dos días más tarde, una tabla de oficios para que fuera aprobada por Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México.

<sup>1</sup> Muriel de la Torre, Josefina. *Conventos de monjas en la Nueva España*. México, Editorial Santiago, 1946, p. 439.



La tabla de los oficios quedó en la siguiente forma: Juana Petronila del Patrocinio, como priora, escucha del locutorio, maestra de novicias y cuidar junto con ellas de la ropería; María Catarina de la Concepción, tornera, portera, sacristana mayor y escucha del locutorio; María Tomasa de San Francisco, depositaria mayor, cantora de coro y laborera; María Francisca de Jesús, tornera y portera, segunda depositaria menor y enfermera y por último Jacinta de Santa Bárbara, provisora y enfermera segunda.<sup>2</sup>

Mientras tanto en el convento de Santa

Brígida, fundado por José Francisco de Aguirre, Oidor jubilado de esta Real Audiencia, y su esposa Gertrudis Roldán, las obras de su construcción llegaban a su término, según noticia confirmada por un documento fechado el 28 de noviembre de 1744, por medio del cual, tenemos referencia que este edificio estaba por concluirse (*Documento 2*). Las religiosas de la Orden del Salvador continuaron en Regina Coeli, hasta el 21 de diciembre de 1744, día en que pasaron a su convento.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> A.G.N.M. Bienes Nacionales, Leg. 242. Expediente sin número.

<sup>3</sup> Rivera Cambas, Manuel. *México pintoresco, artístico y monumental*, Editora Nacional, (Colección Obras Famosas Ilustradas), t. II, p. 530.



El ingeniero Luis Díez Navarro fue el constructor de la iglesia de Santa Brígida, las labores se llevaron a efecto de 1740 a 1744, El arquitecto Bernardino de Orduña se hizo cargo de la citada obra durante varios años<sup>4</sup>; tenemos noticia que a finales del año de 1744 trabajaron junto con Bernardino de Orduña, el carpintero Juan de Audelo y el cantero Juan de Orduña posiblemente familiar suyo (*Documento 2*).

<sup>4</sup> *Palacio Nacional. México. Secretaría de Obras Públicas, 1976. p. 303-304.*

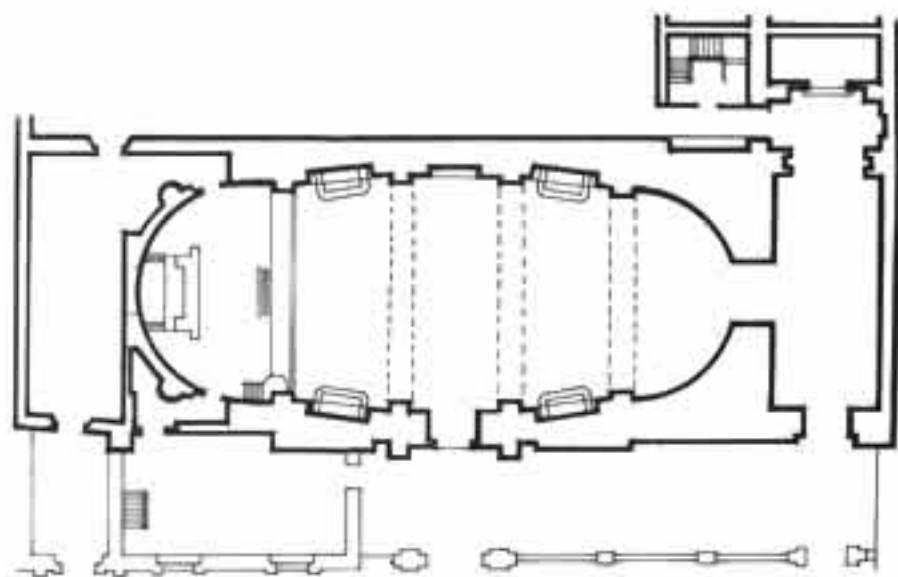
El convento de Santa Brígida destacó principalmente por la traza de la planta de su iglesia, considerada como una de las construcciones más originales de la arquitectura novoespañola del siglo XVIII.

"La planta del templo era sensiblemente elíptica, sus extremos, sobre el eje principal, formados por curvas de medio círculo y su bóveda estaba sostenida por cuatro arcos que descansaban sobre pilastras de orden dórico. El

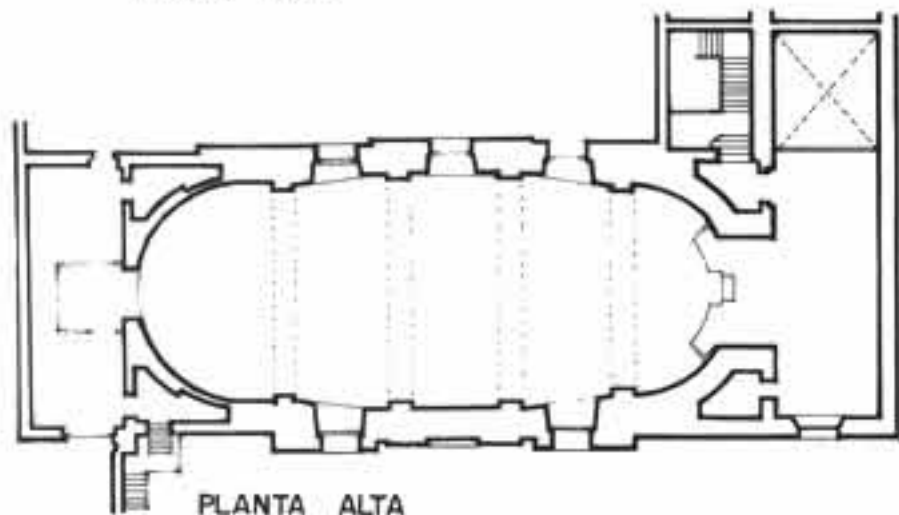


muro curvo que correspondía propiamente al ábside era de mucho menor espesor que los

del resto de la iglesia y se encontraba reforzado por dos contrafuertes semicirculares".<sup>5</sup>



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

<sup>5</sup> Fernández, Justino. "Santa Brígida de México", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. IX, núm. 35, México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1966, p. 19.

El convento se encontraba limitado al norte por las casas del puente de San Francisco, al sur por el Colegio de San Juan de Letrán, que en parte fue destruído en el año de 1856 para abrir la calle de la Independencia, posteriormente fue totalmente destruído; al oriente por la calle de San Juan de Letrán y al poniente el callejón de López.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 18-19.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX las religiosas de la Orden del Salvador tuvieron que abandonar el convento en varias ocasiones, hasta que debido a las Leyes de Reforma quedó definitivamente desocupado. En el transcurso del tiempo el convento tuvo diversos usos y la iglesia continuó con la celebración de los oficios divinos, hasta 1933, año en el que todo fue demolido para ampliar la calle de San Juan de Letrán.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 17-18.

#### *Documento 1*

"Yo Pedro Antonio Rodríguez, Notario Oficial Mayor de la Secretaría de Cámara y Gobierno del Ilustrísimo y Excelentísimo señor Doctor don Juan Antonio de Vizarrón y Eguirreta, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de México y su Arzobispado, del Consejo de su Majestad Vuestra Mi Señor, Certifico doy fe y testimonio de verdad, como hoy día miércoles cuatro de septiembre del corriente año de mil setecientos cuarenta y tres, siendo como las once horas de la mañana, poco mas o menos, y hallándose dicho Excelentísimo Señor en la portería interior del sagrado convento de Nuestra Señora de Regina Coeli, de su obediencia y jurisdicción, le fué dada la noticia de como las reverendas madres de la nueva fundación de

Santa Brígida, hijas del monasterio de la Ciudad de Victoria en los Reinos de Castilla, acababan de llegar a la puerta de dicho convento, conducidas desde el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en donde habian pernoctado, y luego al punto salió su Excelentísima a recibir las hasta la calle fuera de la puerta principal exterior del citado convento y ayudando a que se desembarasasen dichas reverendas madres de los forlones en que venfan, las introdujo en su clausura, en cuya expresada interior portería, estaban esperando su ingreso las muy reverendas madres presidenta, vicaria, definidoras, con todo el resto de su comunidad, vestidas con manto y velo, con cruz y ciriales y con velas encendidas en las manos y formadas en modo procesional, al punto mismo que fueron entrando en dicha clausura, se entonó por ellas el Te Deum Laudamus, y presidiendo dicho Señor Excelentísimo asociado de los señores Doctor don Antonio José de Velasco y Tejada canónigo doctoral de dicha Santa Iglesia, y el Licenciado don Bernardo Manuel de Valdívieso medio racionero de ella, fueron conducidas dichas señoras Religiosas Brígidas con sus madrinas que lo eran, (a mas de la señora doña Gertrudis Roldán, su patrona y fundadora), las señoras mujeres de los señores ministros togados de esta Real Audiencia hasta el coro bajo, en el que apenas entraron, cesó el canto de las religiosas y comenzaron los músicos de la Capilla de la Santa Iglesia Catedral que se hallaban en la de dicho convento a entonar solemnemente y con instrumentos, el mismo Te Deum y hecha la adoración al Santísimo Sacramento, tomó asiento dicho Señor Excelentísimo y los señores dos asistentes en tres sillas que se hallaban bajo de sitial al lado, y contiguo al comulgatorio ejecutando lo propio de la comu-

nidad de dicho convento en dos filas de bancas, una enfrente de otra, haciendo coro y las reverendas madres fundadoras Brígidas se sentaron también en unos cojines que estaban en medio, puestos en el suelo inmediato a la reja de dicho coro bajo y finalizado por la música el mencionado salmo, el señor Doctor don Francisco Javier Gómez de Cervantes, Prebendado de dicha Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General revestido con capa pluvial, y asistido de los capellanes del convento con sobrepellices, cantó la oración correspondiente en el altar mayor con que se terminó este acto, y después, levantándose la muy Reverenda Madre Teresa Brígida de Jesús, primera fundadora llegó con su madrina a donde estaba sentado dicho Señor Excelentísimo y habiéndose hincado de rodillas y descubierto el rostro, le prestó la debida obediencia, lo que sucesivamente ejecutaron por su orden y en la misma conformidad Sor Petronila del Patrocinio, Sor María Catarina de la Concepción, Sor María Teresa de San Francisco, Sor María Francisca de Jesús, todas de velo negro y la hermana Jacinta de Santa Bárbara, profesa de velo blanco y aceptando su Excelentísima Ilustrísima la citada obediencia prestada en sus manos (las que le besaron), bendijo a todas y a cada una de las referidas religiosas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y en voces inteligibles les señaló por términos de su clausura, no solamente la vivienda que les está por ahora destinada, sino el recinto todo del expresado convento, según y en la propia forma que sirve de clausura a las religiosas de él. Y para que conste, de mandato verbal de dicho Señor Excelentísimo, doy la presente en la Ciudad de México en dicho día, mes y año, siendo testigos el señor don José



de Aguirre, del Consejo de su Majestad y del Supremo de Indias, fundador y patrono, el Doctor don Juan de Dios Lozano, Cura de la Parroquia de la Santa Veracruz de esta Ciudad, y el Bachiller don Félix de Villanueva Arlanzón y Güemes, Cura del partido de Pilcaya, presentes. En testimonio de verdad lo firmé. Pedro Antonio Rodríguez, Notario Oficial Mayor de Gobierno". *A.G.N.M. Ramo Bienes Nacionales, Leg. 242, Expediente sin número.*

*Documento 2*

"Excelentísimo Señor. Mi Señor: En cumplimiento de lo mandado por Vuestra Excelencia Ilustrísima en su precedente decreto: Dada noticia a los señores don José Francisco de Aguirre Oidor jubilado de esta Real Audiencia del Consejo de su Majestad en el de Indias y doña Gertrudis Roldán y Maldonado su esposa, fundadores patronos del nuevo convento de Santa Brígida y concedida e impartida la absolución a las reverendas madres fundadoras que la pidieron y recibieron con toda humildad y rendimiento, pasé como Vuestra Excelencia Ilustrísima lo ordena en compañía de don Pedro Mendivil y Aguirre, con asistencia de los maestros de la obra que lo son actualmente, alarife Bernardino Orduña, cantero Juan de Orduña y carpintero don Juan de Orduña y carpintero don Juan de Audelo, a reconocer y hacer exacta vista de ojos de todo lo que Vuestra Excelencia Ilustrísima previene, sin dejar cosa alguna por inspeccionar e inquirir y de conformidad con los expresados hallo que el nuevo convento tiene el estado siguiente.

"Por lo tocante a su material obra, a reserva tan solo de los cuartos que han de servir a uso, y vivienda contigua pero no comunicable al convento, para capellán o capellanes está todo acabado y concluído, y a la verdad con medidas, diseño y estructura que manifiesta la magnanimidad y extensísima efusión de costo con que se ha ejecutado, y comúnmente hablando solo falta la perfección, solado, remates, enjugo y últimas proporciones para su uso en todo lo bajo, por cuya razón resulta, que necesitándose practicar todavía algún tiempo en dicho convento bajo, por los alarifes, carpinteros y otros operarios

que actualmente lo van preparando a todo esfuerzo, y en número de más de sesenta hombres, no podrá consignarse por ahora, y aún por el término de dos o tres meses al manejo y servicio de dichas señoras religiosas, pues aunque algunas de las oficinas de dichos bajos, como refectorio, sala de profundis y cocina pudieran ya servir, como los tránsitos de corredores y manejo de otras piezas no están aún corrientes, se hacen por ahora inservibles, por lo cual es preciso si se ha de consignar portería a las reverendas madres, dar otro ingreso a los trabajadores, para que así se acelere y se disponga cuanto antes el uso de todo.

"Y habiendo pasado a reconocer y registrar menudamente los altos del dicho convento, encontramos lo primero, estar la escalera perfectamente concluída y de uso los corredores, ambulatorios, noviciado, enfermería, coro alto y más de treinta celdas en toda perfección y aptitud, para desde luego habitarse sin recelo alguno, por haber mucho tiempo que se finalizó su avío, y a reserva tan sólo, de la precaución que se necesita, y hoy se causa o debe causarse, para quitar algunos registros de los que dan y toman sujeción hacia lo descubierto de patios bajos, por donde han de andar los trabajadores, no necesita de otra prevención ulterior sino la de que la enfermería que es muy capaz y luminosa, sirva de interino refectorio y de cocina una pieza que le es contigua, y en lo demás arbitrado el modo de hacer incommunicable lo bajo con lo alto a reserva de lo que es portería. Soy de parecer, que pueden trasladarse las dichas madres sin necesitarse más que de corto tiempo, y como promete el alarife maestro de obra, solo quince días para ponerlo en capacidad de recibir las,

recorriendo todo por algunas menudencias que aún faltan como cerrojos, picaportes, y cerraduras donde se necesitan, fábrica del nuevo fogón para la cocina, prevención como va dicho contra los registros y levantar algunos pedazos de tapia en las azoteas, que quiten toda comunicabilidad aún de las casas contiguas de los señores patronos que son las únicas que alindan con este nuevo convento. En cuanto a iglesia, se halla su obra material y el natural adorno de su primorosa estructura, en suelos, bóvedas y paredes totalmente perfecta, sus altares y especialmente el mayor actualmente labrando, por cuya razón, y porque el tránsito al dicho convento bajo por los obreros no puede facilitarse por ahora, y tan presto por otra parte, que por el que ministra el bajo de dicha iglesia, por estar sus confesionarios todavía abiertos se habrá de tolerar algún tiempo más que por allí sea su entrada, hasta que se disponga oportunamente por otra parte, cuya demora no podrá ser muy larga, en cuyos supuestos soy de parecer, que por lo que toca a lo formal del convento, se les puede consignar y entregar todo lo alto con el uso de la escalera y de la portería y brevemente puede reducirse a practicable y servible, cerrando los arcos que por junto a las escaleras, dan ingreso a los patios bajos con tapias altas enteras que absolutamente quiten toda comunicación y dejen franqueza para declarar rigurosa clausura en toda aquella parte de convento, que reputada suficiente y congruente se les entregase y se les consignase por luego. Y en lo tocante al consumo de tiempo que pueda necesitarse para la preparación de lo consignable, soy de sentir y los maestros lo afianzan con total seguridad y conformidad, que dentro de quince días o a lo mas tres semanas, podía

Vuestra Excelencia Ilustrísima calcular esta materia en estado de practicarse la translación en la forma que Vuestra Excelencia Ilustrísima lo dispusiere y tuviere por conveniente. México y noviembre 28 de 1744. Don Francisco Jiménez Caro, Visitador General". *A.G.N.M. Ramo Bienes Nacionales, Leg. 242, Expediente sin número.*

